

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABEJAR****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Abejar, en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de tarifas de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la Tasa por prestación del suministro de aguas, recogida domiciliaria de basuras y licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará el acuerdo aprobado definitivamente.

Abejar, a 23 de Mayo de 2012.–El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez.

1283

BOPSO-62-01062012